



DECRETO N° 1109

CHIGUAYANTE, 11 JUN 2013

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°593, de fecha 26 de marzo de 2013, que aprueba el Reglamento de Horas Extraordinarias de nuestro municipio; las Providencias de las Direcciones Municipales, mediante las cuales se solicita autorización para la realización de trabajos extraordinarios, durante el mes de abril de 2013, por razones impostergables de buen servicio y que cuentan con V° B° del Señor Alcalde de la Comuna; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese los trabajos extraordinarios y nocturnos, realizados por razones impostergables de buen servicio, durante el mes de abril de 2013, a los funcionarios que se indican en el siguiente punto.
- 2) Compéñese con descanso complementario los trabajos efectivamente realizados por los funcionarios que a continuación se indican y en las cantidades que se señalan. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, compéñese con el respectivo recargo en sus remuneraciones.

Identificación del Funcionario	Horas Trabajadas		Horas Descanso Complementario
	Al 25%	Al 50%	
Erix Lagos Martinez	40	20	80
Lisette Allaire Soto	34	10	57
Jorge Wong Barreda	34	7	53
Lisandro Tapia Sandoval	20	0	25
Héctor Chávez Noriega	13	0	16
Rodrigo Flores Cisternas	9	1	12
Juan Alcaino Espinoza	13	10	31
Roberto Bernard Azzarolo	16	0	20
Victor Montalba Peña	27	0	33
Jonathan Fuentes Castro	13	55	98
Guido Bustos Moyna	24	0	30
Duberlí Guerrero Maldonado	23	0	28
Eduardo Agurto Campos	3	21	35
Veronica Sepulveda Vallejos	30	9	51
Hugo Abarca Valenzuela	2	0	2
Yordi Ibarra Leal	3	6	12
Rodrigo Bustos Chávez	1	0	1
Ruben Osses Ortiz	8	2	13
Leopoldo Peña Olave	9	10	26

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 11 JUN 2013 NO. 1320  
PROCEDENCIA ALCALDIA  
FIRMA VSV



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

- 3) Déjese constancia, que los trabajos extraordinarios y nocturnos han sido verificados por el Departamento de Personal de acuerdo a registros de asistencia y que los funcionarios individualizados anteriormente, deben solicitar hacer uso del beneficio, en la forma y plazos contemplados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCHN/cbs.

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Secretaria Municipal ✓
- Direcciones Municipales
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 1.1 JUN 2013 HORA 13<sup>20</sup>  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA VSV